



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

Que el suscripto propuso al Consejo Directivo permitir a los aspirantes a concursos presentar antecedentes, cuando fueran relevantes, más allá de la fecha de inscripción; y

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto aceleraría la efectivización de un cronograma de llamado a concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

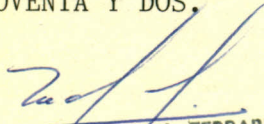
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a los aspirantes a concursos docentes a incorporar antecedentes a su curriculum vitae -cuando fueran relevantes- después de la fecha de inscripción y hasta 20(veinte) días antes de la sustanciación del concurso. La determinación de la relevancia de los antecedentes quedará a criterio del jurado respectivo.

Artículo 2º.- Los antecedentes mencionados en el artículo anterior deberán presentarse en curriculum vitae complementario, con iguales requisitos que para el que presentara en el momento de la inscripción para el concurso.

Artículo 3º.- Elévese copia de la presente al H.Consejo Superior con solicitud de aprobación y, aprobada que fuere, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DIAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.


Dra. MARIA/ELSA G. de FERRARIS
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE ODONTOLOGIA


Prof. Dr. MARIO JORGE GOTUSSO
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION Nº: 24

MJG/cf

Expte. 21.92.05666

